



MEMORIA ECONÓMICA EXPLICATIVA DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIFERENTES INMUEBLES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN 2 LOTES.

El precio del contrato que se pretende formalizar con terceros es el resultado de los cálculos que se detallan en hojas de cálculo, una por centro docente, divididas en 2 lotes distintos, que se han realizado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- En función de las características de sus instalaciones (la casuística y especificidad de los centros de Formación Profesional y Régimen Especial como son los centros que imparten la familia profesional de Hostelería, por ejemplo, llevan aparejada una logística más compleja que hace que se contemplen otros factores a parte de los metros cuadrados) y el personal trabajador, se asigna un número mínimo de horas de trabajo de limpieza diarias. Se trata de un dato objetivo, que permite a la Administración establecer un parámetro de cumplimiento mínimo, obligatorio y no discutible por el adjudicatario.

Se adjunta a esta memoria un Anexo con el cuadro completo de los 2 lotes con sus correspondientes centros, su superficie en metros cuadrados a limpiar y la asignación mínima y obligatoria de horas diarias a realizar; así como su coste económico: base imponible, IVA, coste total y anualidad para 2022 (con IVA incluido).

Segunda.- Después se procede al cálculo de los costes salariales del contrato, según los datos reflejados en la Tabla salarial de Edificios y Locales del vigente Convenio Colectivo del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid para el año 2021 publicado en el BOCM de 23 de marzo de 2019.

En este sentido, se tienen en cuenta para cada categoría laboral del personal adscrito a cada centro docente: (1) el sueldo base más el plus convenio; (2) la antigüedad, que se calcula por la media de los trienios adquiridos; y (3) los costes sociales del contrato, que suponen un total del 33,50% de la suma del sueldo base más plus convenio más antigüedad. La suma de los tres conceptos anteriores nos proporciona el coste total anual de los trabajadores por categoría.

Tercera.- Se calcula el coste del contrato específico de limpieza de cada centro, que según el artículo 20.1 del citado convenio colectivo dispone que: *la equivalencia en cómputo anual de las jornadas completas en régimen de cinco días de trabajo y dos de descanso a la semana será de 1.739 horas y 1.650 horas, dependiendo de que se trate de jornada diurna o nocturna*. Este dato es fundamental para poner en relación el coste salarial de un trabajador al año con el número de horas de limpieza que se van a contratar.

También se hace por categorías. El precio hora (antigüedad y número de horas anuales por categoría) se realiza tomando como referencia los trabajadores certificados en los listados de personal emitidos por las



empresas que prestan actualmente el servicio de limpieza.

Cuarta. –Finalmente, sumamos: (1) el coste del contrato (que incluye vacaciones, costes sociales, antigüedad y, desglosado); y (2) el 10% del coste del contrato que incluye la adquisición de materiales consumibles y maquinaria precisos para la correcta ejecución del servicio, otras prestaciones incluidos en contrato, gastos generales y beneficio industrial; obtenemos el coste total del servicio sin IVA, es decir, la base imponible del precio de licitación.

A la base imponible del precio de licitación hay que añadir el 21% de IVA y nos da el precio total de licitación. Para ello, primero se obtiene el precio hora con IVA del contrato (precio total de licitación con IVA entre el número de horas totales del contrato en todas las anualidades) y, después, este precio hora con IVA se multiplica por las horas totales de cada anualidad, obteniendo el importe específico de las mismas.

Cabe señalar que los cálculos descritos se han realizado y especificado para el año 2022, una vez calculados por años los importes se han sumado éstos para darnos la cuantía total de la licitación.

Quinta. - Otras consideraciones a tener en cuenta.

Se han cubierto todos los costes del personal a subrogar que las empresas de limpieza han comunicado que estaba adscrito a cada centro docente, correspondientes a los 5 centros docentes que venían de contratos anteriores de 2017 (C-321M/014/17).

Además, se han incorporado un nuevo espacio perteneciente a la EOI Alcalá de Henares con un coste de licitación de 13.604,87 €, siendo un incremento total en el coste de licitación.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: José María Rodríguez Jiménez

